

Código Seguro de Verificación (CSV)
/Jeda7i47oFxxvLFkxeLItnCyWp4=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Rector

Resolución del Rector de la Universidad de Málaga, de 8 de mayo de 2023, por la que se levantan algunas medidas restrictivas, en materia de ahorro energético en las instalaciones y equipamiento de esta Universidad, autorizando el uso de aparatos de aire acondicionado

En el marco del plan de contingencia energética, aprobado por el Gobierno de la Nación, denominado "Plan de Más Seguridad Energética", en el que se recogen un conjunto de medidas que tienen como objetivo reducir el consumo eléctrico, cumpliendo así con las exigencias de la Comisión Europea, y de acuerdo con lo que determina el Plan Estratégico de la Universidad de Málaga, en el área de vinculación social, en la línea estratégica que plantea "reducir el impacto ambiental en el consumo de energía.." y en la línea marcada, a su vez, por los Estatutos de esta Universidad, en relación con la protección del medio ambiente, la cohesión social y los valores sociales y éticos, este Rectorado, mediante resolución de 13 de octubre de 2022, aprobó un conjunto de medidas restrictivas, en materia de ahorro energético, con la pretensión de concienciar a todos los miembros de la comunidad universitaria de la importancia del uso racional de los recursos, basado en la eficiencia energética y en la promoción de hábitos de vida saludables.

Entre las medidas aprobadas se limitaba el uso de equipos de calefacción y aire acondicionado en las instalaciones universitarias, salvo que las condiciones meteorológicas aconsejaran su modificación, debiendo garantizarse, en todo caso, el bienestar de la comunidad universitaria.

Comoquiera que las circunstancias meteorológicas actuales vienen marcadas por unas elevadas temperaturas, impropias de esta época, que dificultan la concentración, la actividad laboral normal y la comodidad de la comunidad universitaria, en el desarrollo de las actividades de estudio, docencia, investigación y gestión, se hace necesario levantar algunas de las medidas restrictivas adoptadas, aunque se siga demandando un uso racional de los recursos y la adopción de medidas de eficiencia energética, que se deben seguir manteniendo.

Por todo ello, **ESTE RECTORADO**, en uso de las competencias atribuidas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo, de la Junta de Andalucía, que atribuyen al Rector, en sus artículos 50 y 27, respectivamente, la dirección, gobierno y gestión de la Universidad y el desarrollo de las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y la ejecución de sus acuerdos, correspondiéndole además cuantas competencias no sean atribuidas a otros órganos,

ACUERDA:

Primero. Autorizar el encendido de los aparatos de refrigeración en todas las instalaciones de la Universidad de Málaga, en horario de 11:00 de la mañana a 19:00 de la tarde, siempre que las actividades de estudio, docencia, investigación y gestión se mantengan en horario de mañana y tarde, debiendo apagarse a las 15:00 horas en aquellas instalaciones en las que la actividad laboral se limite al horario de mañana.



Dirección postal | Pabellón de Gobierno. Campus Universitario de El Ejido. Málaga-29071
Tel.: 952 13 65 17 / 952 13 65 18 | E-mail: rector@uma.es

uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-095b-fefb-25bc-c484-fe09-f6b0-169b-cea8

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 08/05/2023 09:50 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	08-05-2023 09:51:01
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	09-05-2023 09:06:57

Segundo. Mantener la obligación de apagado de luces e iluminación en aquellos espacios e instalaciones en los que se garantice, mediante la luz natural, la visión adecuada para la realización de la actividad laboral o la prestación de los servicios universitarios correspondientes, garantizando un uso racional de la energía eléctrica.

Tercero. Instar a todos los responsables de los Centros, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Servicios y demás estructuras y órganos de gobierno de la Universidad de Málaga, que adopten las medidas de concienciación necesaria, entre los miembros de la comunidad universitaria y los usuarios de los servicios públicos universitarios, que conduzcan a un uso racional de los recursos en materia energética y a un ahorro en el consumo de energía eléctrica en el recinto universitario, apelando a la comunidad universitaria, en general, a seguir realizando un uso responsable de los recursos públicos, en aras del interés general.

Cuarto. Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de la Universidad, dando la máxima difusión a toda la comunidad universitaria. Su entrada en vigor será a partir del día 8 de mayo de 2023, siendo de aplicación hasta su derogación expresa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta este acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales de Málaga, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Málaga, a 8 de mayo de 2023

EL RECTOR

JOSÉ ÁNGEL NARVÁEZ BUENO



Dirección postal | Pabellón de Gobierno. Campus Universitario de El Ejido. Málaga-29071
Tel.: 952 13 65 17 / 952 13 65 18 | E-mail: rector@uma.es

uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-095b-fefb-25bc-c484-fe09-f6b0-169b-cea8

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 08/05/2023 09:50 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	08-05-2023 09:51:01
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	09-05-2023 09:06:57

